

## RESUELVO

Hacer público el Convenio por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba y el Ayuntamiento de Los Blázquez, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo, publicado como Anexo a la Orden del principio reseñada.

El referido Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de diciembre de 2001.- El Delegado, Jesús M.ª Ruiz García.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 18 de marzo de 2002, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento de la Escuela Pública de Música Valle de Lecrín, de Nigüelas (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Santiago López García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), en solicitud de modificación de las condiciones originales que fundamentaron el otorgamiento de la autorización de la Escuela Pública de Música «Valle de Lecrín», de Nigüelas (Granada), al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada.

Resultando que la Escuela de Música «Valle de Lecrín», de Nigüelas obtuvo la autorización para su apertura y funcionamiento por Orden de 11 de enero de 1999 (BOJA de 25 de febrero), y que en la misma figuraba como titular el Excmo. Ayuntamiento de Nigüelas (Granada).

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder el cambio de titularidad y denominación específica de la Escuela de Música «Valle de Lecrín», de Nigüelas, que en lo sucesivo ostentará la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, manteniendo su sección administrativa en Nigüelas.

Segundo. Autorizar un Aula de Extensión en El Padul. De acuerdo con la Disposición adicional segunda del Decreto 233/1997, de 7 de octubre, dicha Aula de Extensión funcionará bajo la dirección de la citada Escuela de Música.

Tercero. Autorizar la modificación de las enseñanzas, para incluir los siguientes ámbitos de actuación y especialidades instrumentales:

- Ambito de actuación: Música y Movimiento.
- Práctica instrumental: Flauta y Percusión.

Cuarto. Como consecuencia, la autorización y funcionamiento definitivos de la Escuela será como se describe a continuación:

1. Titular: Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín.

2. Domicilio: Plaza de la Trinidad, núm. 4, Casa de la Cultura. Nigüelas (Granada).

3. Denominación específica: Escuela Comarcal de Música Valle de Lecrín.

4. Ámbitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música y a su Aula de Extensión:

- Música y Movimiento.
- Práctica Instrumental: Clarinete, Flauta, Guitarra, Percusión, Piano, Saxofón, Trompeta y Violín.
- Formación musical complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

5. Código del Centro: 18710018.

6. Aula de Extensión de El Padul:

- Domicilio: Antigua Estación de Tranvías, Avenida Andalucía, s/n, de El Padul (Granada).

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de marzo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. cont. núm. 17/02) ante el Juzgado núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por don Miguel Giner Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 17/02 contra la Resolución 24.8.2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000/2001, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 23 de abril de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. cont. núm. 54/02) ante el Juzgado núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Josefa Muñoz Millán recurso contencioso-administrativo núm. 54/02 contra la Resolución 9.5.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el proceso de adscripción de funcionarios del Cuerpo de Maestros de 1.º Ciclo de Educación 2.ª Obligatoria en Adultos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 24 de abril de 2002 a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. cont. núm. 447/01) ante el Juzgado núm. Cuatro de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, Alameda Principal, 16, 4.ª planta, de Málaga,

se ha interpuesto por doña Patricia Gutiérrez Marqués recurso contencioso-administrativo núm. 447/01 contra la Resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 23 de abril de 2002 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec. cont. núm. 14/02) ante el Juzgado núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Francisca Román Bauzano recurso contencioso-administrativo núm. 14/02 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 11.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se hacen públicos los listados por tiempo de servicios de los participantes en el proceso convocado por Resolución de 4 de abril de 2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 23 de abril de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 120/2001. (PD. 930/2002).*

NIG: 2906742C20010002766.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 120/2001. Negociado.  
Sobre: Desahucio.  
De: Don José A. Aguirre Casares.  
Procuradora: Sra. Rosario Tinoco Nogueroles.  
Contra: Doña Dominique Fabie Hernández.

En el procedimiento J. Verbal (N) 120/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia, núm. 3, de Málaga a instancia de José A. Aguirre Casares, contra Dominique Fabie Hernández,

dez, sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En la ciudad de Málaga, a veintiocho de enero de dos mil dos.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Málaga; habiendo visto los presentes autos de Juicio de Desahucio, promovidos a instancias de don José Antonio Aguirre Casares, y en su representación el Procurador de los Tribunales doña Rosario Tinoco Nogueroles, y en su defensa el Letrado don Rafael Hernández Martínez, contra doña Dominique Fabie Hernández, en los que ha recaído la presente Resolución en base a los siguientes